

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23709
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	11/01/1999
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	3
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/01/1999
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE CREA LA ENTIDAD AUTONOMA DENOMINADA REGISTRO PUBLICO DE PANAMA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
<b>Comentario:</b>	Mediante la presente norma, se crea el Registro Público de Panamá, como entidad autónoma del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía en su régimen interno, tanto administrativo y funcional, como presupuestario y financiero, sujeta únicamente a las políticas, orientación e inspección del Órgano Ejecutivo y a la Fiscalización de la Contraloría General de la República; dicha entidad tendrá su cargo la inscripción de los documentos que requieran de tal formalidad de conformidad con la Ley. La presente Ley Deroga cualquier disposición que le sea contraria. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, REGISTRO PUBLICO.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY
REGISTRO PUBLICO

## Referencias

LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 3						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	62	31/12/1999	23961	04/01/2000	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE	Esta Ley fue modificada en el Artículo 8 y derogada en el literal "g" del numeral 1 del Artículo 5 y el Artículo 14-B, por la Ley número 62 de 31 de diciembre de 1999.

					ENTE POR	
DECRETO LEY	3	08/07/1999	23837	10/07/1999	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ley No. 3, de 8 de Julio de 1999 modifica los Artículos 2, 4 y 21; y adiciona los numerales f) y g) al Artículo 5, así como los Artículos 14-A, 14-B y 22-A, a la comentada Ley.
RESOLUCION	99-2	09/03/1999	23777	19/04/1999	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La Resolución No. 99-2 de 9 de marzo de 1999, reglamenta el ordinal 3 del Artículo 7 de la Ley No. 3 de 6 de enero de 1999.

### LEY 3

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	107	19/04/1993	22274	29/04/1970	DEROGA	La presente Ley derogó el Decreto número 107 de 19 de abril de 1993.
LEY	50	02/12/1977	18476	13/12/1977	DEROGA	La Ley 3 de 6 de enero de 1999, deroga la Ley 50 de 2 de diciembre de 1977.
LEY	47	08/08/1975	17909	21/08/1975	DEROGA	La presente Norma, derogó en todas sus partes la Ley No.47 de 8 de agosto de 1975.
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	DEROGA PARCIALMENTE	La presente Norma deroga los artículos: 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, y 326 del Código Fiscal vigente.
LEY	2 (C. CIVIL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó los Artículos 1793, 1794, 1796 y 1797 del Código Civil.

## Jurisprudencia Constitucional

---